

**INFORME DEL RESULTADO**  
**FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2007**  
**INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

---

**INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO**  
**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007**  
**RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

	<b>ÍNDICE</b>	<b>PÁGS.</b>
1.	FUNDAMENTACIÓN .....	43
2.	MOTIVACIÓN .....	43
3.	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA .....	44
3.1.	Evaluación de la Gestión Financiera .....	44
3.1.1.	Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos .....	44
3.1.2.	Análisis Presupuestal .....	44
3.1.2.1.	Origen de los Recursos .....	44
3.1.2.2.	Aplicación de los Recursos .....	45
3.1.2.3.	Resultado del Ejercicio .....	46
3.2.	Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados .....	46
3.3.	Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno .....	46
3.3.1.	Principios de Contabilidad Gubernamental .....	46
3.3.2.	Evaluación de las Medidas de Control Interno .....	47
3.4.	Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio .....	47
3.5.	Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron .....	47
3.5.1.	Actuaciones .....	47
3.5.2.	Observaciones .....	49
3.5.3.	Recomendaciones .....	49
3.6.	Irregularidades e Inconsistencias Detectadas .....	50
4.	CONCLUSIONES .....	50

## 1. FUNDAMENTACIÓN

La fiscalización a la Cuenta Pública, respecto de los ingresos y egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos del Instituto Electoral Veracruzano correspondiente al ejercicio 2007, se realizó con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXXII y 67, párrafo primero, fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXXII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2.1.X, 3, 6, 6.2, 36.3, 37, 38, 63 fracciones I y II, 69 fracción XIII y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como en el Acuerdo del H. Congreso del Estado publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 234, mediante el cual solicitó a este Órgano de Fiscalización Superior del Estado (en adelante, Orfis) que revisara la gestión financiera del ejercicio 2007 de los organismos autónomos.

## 2. MOTIVACIÓN

La Cuenta Pública antes mencionada fue remitida al Orfis con el oficio de la Comisión de Vigilancia 032/CPV/2008 de fecha 10 de junio de 2008, mediante el cual se instruyó al Orfis que diera inicio al procedimiento de fiscalización; en cumplimiento a lo anterior, el Orfis inició la Fase de Comprobación de dicho procedimiento a través de la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera del Instituto Electoral Veracruzano se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 del Instituto Electoral Veracruzano**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

### **3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA**

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública del Instituto Electoral Veracruzano, del modo siguiente:

#### **3.1. Evaluación de la Gestión Financiera**

##### **3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos**

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones y Recomendaciones.

##### **3.1.2. Análisis Presupuestal**

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Instituto Electoral Veracruzano, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

###### **3.1.2.1. Origen de los Recursos**

(Cifras en miles de pesos)

Según el Decreto del Presupuesto de Egresos para 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 310 de fecha 29 de diciembre de 2006, al Instituto Electoral Veracruzano se le asignó un presupuesto de \$310,000.0. De acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$474,422.0, lo que se manifiesta en un incremento de 53.0% del monto inicialmente asignado, que tuvo su origen en ampliaciones presupuestales autorizadas por el Congreso del Estado, percepciones adicionales a las originalmente presupuestadas de ingresos propios y otros ingresos.

**INGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO**  
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	RECIBIDOS
Estatales: Ministraciones/Subsidio	\$448,509.0
Ingresos Propios	44.0
Federales	0.0
Otros Ingresos	25,869.0
<b>TOTAL</b>	<b>\$474,422.0</b>

Fuente: Cuenta Pública del Instituto Electoral Veracruzano, correspondiente al ejercicio 2007.

### 3.1.2.2. Aplicación de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2007, el Instituto Electoral Veracruzano ejerció los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO**  
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$167,983.0
Materiales y suministros	68,274.0
Servicios generales	126,051.0
Subsidios y transferencias	97,819.0
Bienes muebles e inmuebles	11,637.0
Infraestructura para el Desarrollo (Obra pública)	0.0
Inversión financiera, prov. econ., ayudas y otras erogaciones	0.0
Otros	56.0
Otras Transferencias	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>\$471,820.0</b>

Fuente: Cuenta Pública del Instituto Electoral Veracruzano, correspondiente al ejercicio 2007.

### 3.1.2.3. Resultado del Ejercicio

(Cifras en miles de pesos)

El Instituto Electoral Veracruzano ejerció al 31 de diciembre de 2007 la suma de \$471,820.0 que, comparada con los recursos recibidos, refleja un remanente de \$2,602.0 equivalente a un 0.5%; como se muestra a continuación:

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$474,422.0
EGRESOS	471,820.0
REMANENTE	2,602.0

Fuente: Cuenta Pública del Instituto Electoral Veracruzano, correspondientes al ejercicio 2007.

## 3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, el Instituto Electoral Veracruzano, cumplió de manera razonable con las metas programadas.

## 3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

### 3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental

Como resultado de la documentación y aclaraciones presentadas por el Instituto Electoral Veracruzano, las inconsistencias relativas al cumplimiento a los Principios de Contabilidad Gubernamental, notificadas en el Pliego de Observaciones fueron solventadas en su totalidad.

### 3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

### 3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio del Instituto Electoral Veracruzano, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

<b>PATRIMONIO DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO</b>	
(Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
<b>Saldo inicial</b>	
Bienes Muebles:	\$14,040.0
Bienes Inmuebles	0.0
<b>Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos</b>	
Bienes Muebles:	0.0
Bienes Inmuebles	0.0
<b>Saldo final del periodo</b>	<b>\$14,040.0</b>

Fuente: Cuenta Pública del Instituto Electoral Veracruzano, correspondiente al ejercicio 2007.

### 3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

#### 3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por el Instituto Electoral Veracruzano, no

contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

<b>MUESTRA</b> (Monto expresado en miles de pesos)	
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS</b>	\$471,820.0
<b>MUESTRA AUDITADA</b>	384,769.0
<b>REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA</b>	81.5%

Fuente: Cuenta Pública del Instituto Electoral Veracruzano, correspondiente al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de su solventación mediante oficios número OFS/6043/11/2008, OFS/6044/11/2008 y OFS/6045/11/2008, todos de fecha 7 de noviembre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a las observaciones notificadas en los respectivos Pliegos de Observaciones que fueron presentadas por los responsables de la solventación, se determinó que todas ellas fueron desahogadas satisfactoriamente.



### 3.5.2. Observaciones

Como resultado de las aclaraciones y documentación presentadas por los servidores o ex servidores públicos del Instituto Electoral Veracruzano, responsables de su solventación, se desahogaron satisfactoriamente las observaciones notificadas en los pliegos respectivos.

### 3.5.3. Recomendaciones

Por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

#### **RECURSOS ESTATALES**

##### **Recomendación Número: 003/2007**

Al 31 de diciembre de 2007, la información financiera del Instituto refleja pasivos por conceptos del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores (SAR) relativos a los ejercicios 2007 y anteriores por un monto de \$427, sin que a la fecha se hayan efectuado los pagos correspondientes; por lo que se recomienda seguir con los trámites necesarios ante las instancias correspondientes a fin de efectuar el pago de la prestación en comento.

##### **Recomendación Número: 008/2007**

De la inspección física a los bienes muebles y materiales, se observaron las siguientes inconsistencias:

- a) Bienes que carecen de su respectiva etiqueta de número de inventario,
- b) Las etiquetas o código de barras que identifican los bienes en el inventario del Instituto, no cuentan con el año de adquisición,
- c) El parque vehicular carece del escudo del Instituto, así como su número económico respectivo, para uso oficial.

Por lo anterior se recomienda, adherir a la totalidad de los bienes propiedad del Instituto la etiqueta de control de inventario y el año de adquisición; asimismo, que el parque vehicular, cuente con el número económico para uso oficial.

**Recomendación Número: 010/2007**

Derivado de la licitación No. LS/IEV-50200-011-2007, "Arrendamiento de Equipo de Cómputo para uso de los Consejos Distritales y Municipales", adjudicada a la empresa "Comercialización, Distribución y Asesoría de Xalapa, S.A. de C.V.", se incumplió con la cláusula octava del contrato respectivo referente a la obligación por parte del arrendatario de devolver el equipo al arrendador al término de la vigencia establecida.

Por lo que el Instituto inició el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de la C. Lic. Teresa Flores Grajales, Ex Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; por lo anterior, se recomienda darle seguimiento al procedimiento en comento, hasta la obtención de la resolución correspondiente.

### **3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas**

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

## **4. CONCLUSIONES**

**Primera.** No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Instituto Electoral Veracruzano.

**Segunda.** Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el Instituto Electoral Veracruzano, que dieron origen a las recomendaciones que se registran en el apartado respectivo.

**Tercera.** En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 del Instituto Electoral Veracruzano, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Instituto Electoral Veracruzano, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.